



Fecha: Montevideo, 7 de setiembre de 2026

Resolución de Directorio número 229/2026

Acta número 1373

EE2026 67 001 000743

Visto: que la empresa GONZALO DARÍO SILVA ESTEBAN resultó adjudicataria de la Licitación Abreviada número 2/2021, cuyo objeto es la *“Contratación del servicio de traslado de personal de la ANC a la Planta de Logística Postal (PLP) sita en el Bypass de la Ruta número 8, Pando, Canelones”*, según Resolución de Directorio número 257/2021, de fecha 18/08/2021.

Resultando:

1. que existe la necesidad de aumentar el objeto de las prestaciones de la Licitación Abreviada número 2/2021;
2. que en virtud de la facultad prevista en el artículo 74 del T.O.C.A.F., la A.N.C. solicitó consentimiento a la empresa GONZALO DARÍO SILVA ESTEBAN para el aumento del 50% (cincuenta por ciento) del objeto de dicha Licitación y en las mismas condiciones de la misma;

Considerando:

1. que GONZALO DARÍO SILVA ESTEBAN prestó consentimiento expreso y por escrito para el aumento del 50% (cincuenta por ciento) del objeto de la Licitación Abreviada número 2/2021, en las mismas condiciones de la Licitación;
2. que GONZALO DARÍO SILVA ESTEBAN se encuentra en estado “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) y del mismo no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la Ley número 18.244, de fecha 27/12/2007, que



inhiban la contratación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la citada norma;

3. que se confeccionó informe por parte de Gerencia General y Orden de Compra número 1077.2026, a la empresa GONZALO DARÍO SILVA ESTEBAN por un monto total de \$5.280.000 (pesos uruguayos cinco millones doscientos ochenta mil) I.V.A. (10%) incluido, por el período setiembre a diciembre 2026;

por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F., el artículo 5 de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736, del 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009, del 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos Resuelve:

1. Adjudicar “*Ad Referéndum*” de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, literal b) de la Constitución de la República, el aumento de la Licitación Abreviada número 2/2021, cuyo objeto es la “*Contratación del servicio de traslado de personal de la ANC a la Planta de Logística Postal (PLP) sita en el Bypass de la Ruta número 8, Pando, Canelones*” a la empresa GONZALO DARÍO SILVA ESTEBAN, RUT número 020259020014, en aplicación de la facultad prevista en el artículo 74 del T.O.C.A.F., previo consentimiento expreso y por escrito del proveedor y según el siguiente detalle:

Monto adjudicado:

- Ítem 1. Transporte con chofer en mini ómnibus: \$2.032,83 + IVA (10%) por servicio.
 - Ítem 2.1. Transporte con chofer en ómnibus de 40 pasajeros: \$5.376,50 + IVA (10%) por servicio.
 - Ítem 2.2. Transporte con chofer en ómnibus de 25 pasajeros: \$4.710,84 + IVA (10%) por servicio.
2. Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.



3. Cumplido, vuelva a la División Recursos Materiales y Suministros, Sección Licitaciones y Contratos, a sus efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Abg. Martín Echeveste**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos